

CLIPSAS: Manifiesto de Atenas 2000

Reunidas en Atenas las Obediencias masónicas agrupadas en CLIPSAS, hemos realizado un esfuerzo de análisis y reflexión sobre el valor del Llamamiento de Estrasburgo de 1961, sobre su vigencia presente y futura, y hemos llegado a las siguientes

Conclusiones

1ª La masonería especulativa moderna nació en 1723 en torno a las Constituciones de Anderson, con el propósito de ser un verdadero «Centro de Unión», entre personas que de no ser por la Masonería, nunca se hubieran conocido.

Las Constituciones de Anderson de 1723, invitaron a muchos seres humanos a una nueva forma de sociabilidad, a personas que se hallaban divididas por causa de sus diferentes concepciones religiosas y filosóficas, pero que sin embargo compartían, sin llegar a saberlo, un ideal constructivo de la vida humana, y que a partir de ese ideal, logró desarrollar un método para construir una nueva forma de fraternidad.

2ª.- El Llamamiento de Estrasburgo de 1962 es un documento del mismo rango que las Constituciones de Anderson, y pretende aplicar a la masonería el mismo principio que las Constituciones aplicaron a la sociedad de su época: crear un centro de unión entre Masonerías y entre Masones que de no ser por el Llamamiento, nunca hubieran llegado a conocerse para unir lo que está disperso.

3ª.- El Llamamiento de Estrasburgo se basa en el principio de Absoluta Libertad de Conciencia. Ese principio aplicado a la masonería significa que cada masón, cada logia y cada Obediencia tienen plena libertad para interpretar individual y colectivamente la tradición y el método masónico, ya sea conforme a un principio espiritualista, ya sea conforme a un principio racionalista, ya sea como una sociedad iniciática (.) masculina, femenina o mixta.

La Libertad de conciencia propugnada por el Llamamiento de Estrasburgo, se fundamenta en el respeto a la libertad de cada Obediencia de trabajar el ritual masónico según sus propias luces, a partir de ciertos elementos comunes irrenunciables.

4ª- El Llamamiento de Estrasburgo establece una definición comprensiva de la Logia justa y perfecta, que permite una referencia común para todas aquellas Obediencias signatarias, y que garantiza la identidad de lo que de común tienen las diferentes tradiciones que confluyen en la masonería especulativa.

5ª.- El Llamamiento de Estrasburgo, y la Unión de Estrasburgo dieron a luz CLIPSAS, como una estructura de enlace cuya única finalidad, es servir de instrumento de información y comunicación entre las Obediencias masónicas. Las nuevas tecnologías de la comunicación auguran una eficacia para CLIPSAS mucho mayor que la que ha tenido en el pasado.

6ª.- EL CLIPSAS es compatible y complementario con el establecimiento de toda clase de relaciones bilaterales entre las Obediencias, así como lo es también con otros foros masónicos con los que está dispuesto a colaborar.

7ª.- En el umbral del nuevo siglo XXI nos reconocemos en el valor de CLIPSAS como instrumento al servicio de la Masonería y del Llamamiento de Estrasburgo, como renovación de la tradición moral y espiritual que animó las Constituciones de Anderson."

Y esto lo firmamos en Atenas, la ciudad de Sócrates y Pericles, finalizando el siglo XX, en el umbral del siglo XXI.